



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
STY-LIA DEL ROSARIO BENDEZU CÁRDENAS
Jefa de Beneficios y Pensiones

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 13 de febrero de 2025

VISTOS:
La Resolución Directoral Nº 034-2025-INCN-DG-OP, de fecha 04 de febrero de 2025 e Informe Nº 052-2025-INCN-OP-UBP, emitido por la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 018-2024-INCN-OP-UBP, de fecha 01 de febrero de 2024, se resuelve asignar, a partir de la fecha de la resolución, las funciones de Jefe del Servicio del Centro Neuroquirúrgico, dependiente de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, al servidor M.C William Julio MARTINEZ DIAZ, Médico Sub Especialista, Nivel MC-5, en adición a sus funciones de Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Microneurocirugía;

De otra parte, mediante Resolución Directoral Nº 034-2025-INCN-DG-OP, de fecha 04 de febrero de 2025, se resuelve Designar a partir de la fecha de la resolución, al servidor M.C William Julio MARTINEZ DIAZ, en el cargo de Director/a Ejecutivo/a, Nivel F-4, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17º del Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que se pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, teniendo en cuenta lo señalado en los párrafos precedentes resulta necesario dar término con eficacia anticipada al 04 de febrero del presente año, a la asignación de funciones de Jefe del Servicio del Centro Neuroquirúrgico, dependiente de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, al servidor M.C William Julio MARTINEZ DIAZ, Médico Sub Especialista, Nivel MC-5, la misma que se dio en adición a sus funciones de Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Microneurocirugía, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS y Resolución Ministerial Nº 002-2025/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2025, a las oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, facultades para expedir resoluciones en los asuntos de su competencia;

./..

Estando a lo informado por la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada al 04 de febrero de 2025, la asignación de funciones de Jefe del Servicio del Centro Neuroquirúrgico, dependiente de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, al servidor **M.C William Julio MARTINEZ DIAZ, Médico Sub Especialista, Nivel MC-5**, efectuada en adición a sus funciones de Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Microneurocirugía, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2º.- DEJAR sin efecto toda Resolución que contravenga o se contraponga a lo ordenado en la presente Resolución.

Artículo 3º.- NOTIFICAR la presente al servidor consignado en el artículo 1º de la presente Resolución e instancias administrativas para su cumplimiento conforme a Ley.

Artículo 4º.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Administrativa en la página Web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a las normas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Abg. CLODOALDO SIMONCHA PUMACAHUA
REG. CAL. 67202
Jefe de la Oficina de Personal

CDSP/sbc.
C.C
Legajo ()
Interesado ()
Presupuesto ()
Remuneraciones ()
Archivo ()